

IV. La sociedad civil en Honduras

1. Primera aproximación

Tal como se adelantara en los capítulos anteriores, este estudio tiene como uno de sus objetivos centrales la descripción cualitativa, caracterización y mapeo de las organizaciones de la sociedad civil en Honduras. Al tiempo de manejarnos con un criterio inclusivo del término "sociedad civil", en el marco de este trabajo se ha restringido su acepción a las organizaciones de la sociedad civil, OSC.

En este trabajo nos referiremos a OSC como aquellas organizaciones formadas voluntariamente por ciudadanos para la consecución de intereses comunes. Estas organizaciones cumplen además con determinados criterios que las distinguen de otras formas organizativas u asociativas.

Este corte de la realidad que hemos impuesto responde a la identificación de algunos criterios básicos que cumplen las OSC que constituyen nuestro universo de estudio: organizaciones de fines e intereses sociales, estructuradas, de carácter voluntario, autónomas, privadas y sin fines de lucro.

Los criterios básicos, si bien son una guía conceptual y una herramienta importante al momento de analizar e identificar las formas de organización de la sociedad civil, deben aplicarse cuidadosamente y con una importante dosis de flexibilidad. Si la intención es incluir como OSC solamente a aquellas organizaciones que cumplan cabal y completamente los seis criterios, seguramente muy pocas instituciones salvarán el pasaje por el estricto filtro.

Desde las génesis mismas de las organizaciones notamos matices en relación a los conceptos que hemos definido como orientación e hipótesis de trabajo. Algunas organizaciones de la sociedad civil de Honduras tienen su origen en influjos e incentivos del Estado, incluso en la promulgación de decretos oficiales y con el paso del tiempo han ganado en autonomía. Pueden citarse como ejemplos la AMHON (Asociación de Municipios de Honduras) que nace adscripta a la Secretaría de Gobernación en 1962 pero en 1994 se separa de la Secretaría pasando a ser sostenida por los municipios y otros financiamientos de fuentes externas.

Algunas organizaciones representan la transformación de entes estatales en fundaciones de bien público, por lo que pasan de la esfera gubernamental a la privada. Y otras organizaciones ubican su germen en el interés de la cooperación internacional por el fortalecimiento de su cooperación con Honduras o la ejecución directa de proyectos en el país. Muchas representaciones de organizaciones internacionales en Honduras han obtenido personería jurídica concedida por la Secretaría de Gobernación. Su vinculación con la eventual sede principal no iría en detrimento de su autonomía, por lo que muchas veces estas organizaciones pasan de la esfera de cooperantes a ser parte de las OSC hondureñas.

La diversidad de organizaciones que están comprendidas dentro de los criterios básicos con que nos manejamos es muy grande y la tendencia a identificar a la sociedad civil o a las OSC como un bloque homogéneo se prueba como profundamente incorrecta.

Algunas indicaciones cuantitativas señalan que en Honduras existen miles de OSC, organizaciones de distinto tipo, tamaño, grado de formalidad, objetivos o funciones que desempeñan. Así por ejemplo:

- El movimiento de desarrollo local lo componen, entre otras organizaciones, miles de patronatos ubicados en todo el país que trabajan con demandas que hacen a servicios públicos, vivienda, salud, entre otras reivindicaciones tanto de carácter puntual como de más largo aliento. No existe un registro detallado de todos los patronatos en el país, y para acceder a un inventario de este tipo habría que recurrir a cada uno de los 298 municipios que componen la división territorial de Honduras, a fin de hurgar en sus registros, en donde tampoco estaría la totalidad de patronatos, ya que muchos funcionan sin registro en la municipalidad ni personería jurídica de la Secretaría de Gobernación. Como guía para una apreciación cuantitativa podemos citar que en los once municipios del Valle de Sula están inscriptos una totalidad de 1815 patronatos¹. Una estimación promedio de 20 patronatos en cada municipio indicaría la existencia de aproximadamente 6,000 patronatos en todo el país.
- El movimiento sindical, aunque sin el nivel de participación que lo caracterizara en otras épocas, reconoce cientos de organizaciones sindicales (cuya personería jurídica es regulada por el Ministerio de Trabajo) que están agrupadas en federaciones y en tres confederaciones. Las tres confederaciones sindicales de Honduras reúnen un total de 39 federaciones sindicales y son la CTH (Confederación de Trabajadores de Honduras, fundada en 1964 y que agrupa 13 federaciones), la CGT (Central General de Trabajadores, fundada en 1970 y que reúne 13 federaciones), y la CUTH (Confederación Unitaria de Trabajadores, fundada en 1992, también con 13 federaciones). Las centrales sindicales hondureñas fueron de importante influencia pero dicho poder, como en otros países, se ha ido debilitando con los años y con posterioridad al huracán Mitch ha llegado a uno de los niveles más bajos de la historia del movimiento sindical en el país, estimándose que en Honduras la sindicalización pasó de un 20% de la población a una participación en sindicatos de solamente el 2%.² No existen datos certeros de cuántos sindicatos agrupan las 39 federaciones socias de las 3 centrales mencionadas y cuántos sindicatos no afiliados actúan en Honduras, pero se pueden estimar en más de un millar.
- Al mismo tiempo, son miles las unidades cooperativas en distintas ramas de la economía, bancos comunales, cajas rurales, empresas asociativas y otras modalidades con razón social que trabajan en el denominado sector social de la economía. Según datos de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC), cerca de 800,000

¹ Información brindada por la Municipalidad de San Pedro Sula

² *Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2000. Por un desarrollo con equidad.* PNUD, Honduras, 2001

personas en Honduras son socios de cooperativas de base, lo que representa casi el 15% de la población total del país y el 25% de la población mayor de 16 años. Mientras que son 11 las federaciones afiliadas a CHC, dichas federaciones reúnen casi 600 cooperativas o pre-cooperativas de base con actuación en distintas ramas de la economía. El cuadro 2 da cuenta de los datos correspondientes a las cooperativas vinculadas a CHC. Por otra parte, el Instituto Hondureño de Cooperativas, IHDECOOP posee registradas 1,800 cooperativas a nivel nacional. lo que indica que existen 1,238 cooperativas no afiliadas a organizaciones de segundo grado. De acuerdo a la Ley de Cooperativas es CHC quien asume la representación directa de las mismas.

Cuadro 2
Federaciones cooperativas afiliadas a CHC

Federación	Unidades afiliadas	Sector - rama de la economía
ACAN	44 cooperativas	Agroservicios
AHPROCAFE	40 cooperativas 12 pre-cooperativas	Agro
CCC - Central de Cooperativas Cafetaleras	80 cooperativas 20 pre-cooperativas	Agro
FEHCIL	17 cooperativas	PyME
FEHCOVIL	39 cooperativas	Vivienda
FACACH	92 cooperativas	Ahorro y Crédito
FECORAH	111 cooperativas	Agro y PyME
FEHCAFOR	62 cooperativas	Agro-forestales
FENACOTRAL	17 Cooperativas	Transporte
UNIOCOOP	8 cooperativas	Servicios
UCDOL	20 cooperativas	Producción agro-forestal
Total	530 cooperativas 32 pre-cooperativas	

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC)

- En la última década - entre 1991 y 2001- la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia ha otorgado cerca de 3,000 personerías jurídicas a asociaciones sin fines de lucro, según la división por año presentada en el cuadro 3. Los registros de esta Secretaría de Estado se remontan a 1950, pero la información previa a 1990 está en los Archivos Nacionales y su acceso por ende resulta más difícil o engorroso. Las personerías jurídicas como asociación sin fines de lucro son concedidas a organizaciones ambientalistas, fundaciones, institutos de estudio e investigación, organismos de asistencia técnica, hogares, guarderías, patronatos, juntas de agua, organizaciones de iglesia y otras asociaciones.

Del total de casi 3,000 personerías aprobadas entre 1991 y la fecha, una gran parte la constituyen organizaciones de base (patronatos, juntas de agua, organizaciones de iglesia, grupos vecinales) y el resto organizaciones de carácter técnico, de estudio, investigación, apoyo y gestión de distinto tipo de demandas.

El cuadro evidencia un aumento notorio del total de personerías jurídicas aprobadas en el año 1993, producto probablemente de la apertura democrática que ocurriera durante esos años.

A partir de 1999, coincidente con las consecuencias del Huracán Mitch, se advierte un importante crecimiento porcentual de organizaciones de tipo técnico en comparación con organizaciones de base. Si bien el crecimiento post-Mitch de las OSC será motivo de análisis más profundo en este mismo documento, es importante observar que durante los últimos 30 meses 278 organizaciones de este tipo han solicitado y les ha sido otorgada personería jurídica como asociación sin fines de lucro, lo que significa un promedio anual de 111 organizaciones, casi el doble del promedio anual entre 1991 y 1998 (que es 65 organizaciones por año).

Muchas de las personerías jurídicas otorgadas a partir de 1999 fueron solicitadas por entidades internacionales o agencias de cooperación no gubernamental que comenzaron a desarrollar proyectos en Honduras. La lista de nombres de las organizaciones con personería jurídica aprobada en los últimos años incluye muchas agencias de Europa y Estados Unidos que fortalecieron su actividad en Honduras. El cuadro 3 presenta mayor información al respecto.

Cuadro 3
Aprobación de personerías jurídicas (asociación sin fines de lucro) 1991-2001

Año	Organizaciones de base	Otras organizaciones	Total personerías jurídicas aprobadas
1991	131	53	184
1992	113	59	172
1993	267	188	455
1994	170	60	230
1995	139	60	199
1996	200	83	283
1997	288	63	351
1998	276	42	318
1999	145	101	246
2000	156	123	279
2001 (01 a 07)	101	54	155
Total	1986	886	2872

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia

A partir de los datos analizados y a partir de los datos recogidos es fácil concluir que la década del 90 la cantidad de organizaciones de la sociedad civil parece haber sufrido una suerte de crecimiento aluvional. Efectivamente del total de organizaciones que informaron su fecha de creación (283 en 351), más del 50% fue fundada entre 1990 y 2001 y aproximadamente el 25% entre 1980 y 1990. Se trata sin duda de un mundo de organizaciones relativamente joven, donde cerca del 75% de las organizaciones fue fundada hace menos de 15 o 20 años.

Sin embargo es evidentemente también la mayor proporción de organizaciones que obtuvo personería jurídica en la última década en relación a los que hoy siguen funcionando. Aparentemente muchas organizaciones nacidas al abrigo de políticas nacionales de compensación del ajuste estructural han dejado de funcionar.

A modo de muy breve resumen y con base en las distintas fuentes cualitativas y estadísticas mencionadas anterior podemos inferir que:

Un rápido recuento de las cifras mencionadas en los párrafos anteriores **respalda la estimación de que en Honduras actúan miles de OSC: entre 8,000 y 10,000 organizaciones** de variada dimensión, diferentes grados de formalidad legal, génesis y antecedentes desarrollan actividades de interés común y en las que se agrupan los ciudadanos para la satisfacción de demandas y necesidades sociales.

2. Tipología de las OSC

La caracterización o tipología de las OSC puede realizarse según distintos criterios y con base en distintos parámetros. La fértil realidad de las OSC en Honduras indica que ningún criterio con que se intente clasificar a las organizaciones es absoluto u omnímodo, sino que nuevamente la flexibilidad en la aplicación de los mismos conducirá a mejores resultados.

Por otra parte, los criterios que se seleccionen como pertinentes para clasificar y agrupar las OSC no son necesariamente excluyentes uno de otro, sino por el contrario pueden llegar a ser complementarios. De la misma forma, las matrices ya existentes pueden ser aplicadas a la realidad hondureña pero es muy importante no tratar de comprimir o ceñir la realidad a herramientas producidas para otros contextos.

Un intento de tipología de las OSC en Honduras abarca por lo menos las siguientes posibilidades de clasificación:

- a. Según el grado de institucionalidad o formalidad legal de las OSC
- b. Según los beneficiarios de las OSC
- c. Según el origen de los recursos de la organización
- d. Según las funciones y actividades de las OSC

a. Según el grado de institucionalidad o formalidad legal de las OSC

Desde el punto de vista legal, la segmentación que puede establecerse con una muy gruesa línea divisoria es entre aquellas organizaciones que han gestionado su legalidad ante las autoridades competentes y aquellas que desarrollan sus actividades sin el amparo de una figura jurídica propia.

A partir del derecho de asociación libre contemplado en la Constitución de Honduras, el ordenamiento jurídico del país autoriza la creación y actividades de asociaciones sin fines lucro. No existe una ley marco que regule la actividad de las organizaciones sin fines de lucro y además de su reconocimiento por parte de la Secretaría de Gobernación y Justicia, varias leyes incursionan en la definición y contraloría de instituciones sociales u organizaciones de interés común y de bien público.

Legislaciones como la Ley del Sector Social de la Economía, la ley de Defensa del Consumidor, la Ley de Cooperativas, la Ley Forestal y más recientemente la ley de Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero-OPDF, entre otras, forman parte del marco legal en que se inscribe la actividad de las organizaciones de la sociedad civil.

El incremento de relaciones con cooperantes y agencias de cooperación ha ayudado a la búsqueda de mayor legalidad por parte de las OSC, ya que en muchos casos las agencias plantean como requisito para el acceso a los fondos de donación o préstamos que las instituciones tengan su personería jurídica aprobada o en por lo menos en trámite.

Es indudable que no todas las OSC tienen su legalidad debidamente gestionada, aunque resulta muy difícil estimar qué porcentaje tiene personería jurídica y qué porcentaje no la tiene. La relativamente larga lista de requisitos con autenticación notarial que la Secretaría de Gobernación exige para la obtención de la personería jurídica o el doble registro (previa inscripción en la Alcaldía Municipal) que se solicita en caso de patronatos, puede quizás desalentar a organizaciones pequeñas o que cuentan con pocos recursos.

Con base en los registros manejados por las autoridades competentes (sea Ministerio de Trabajo, IHDECOOP, Secretaría de Gobernación, Alcaldías) y nuestra estimación cuantitativa de la existencia en Honduras de alrededor de 10,000 OSC, una parte importante de las mismas no tendría personalidad jurídica.

En la muestra en la que se recogió información detallada, el 86% del total (organizaciones y coordinaciones) tienen personería jurídica, aunque se trata precisamente de una muestra con marcada legalidad y actuación pública e interlocución con el gobierno trascendente. Aunque las organizaciones que no tienen personería jurídica no están imposibilitadas de actuar, el requisito de la situación legal actualizada y regularizada está cobrando vigencia. Son muchas agencias de cooperación que prefieren trabajar con contrapartes que hayan obtenido su personería jurídica. En una reciente convocatoria para que la sociedad civil nombrara sus delegados a la Comisión de nominación a magistrados para la Suprema Corte de Justicia, el llamado de la Secretaría de Gobernación explicitaba que solamente organizaciones con personería jurídica vigente podían participar con voz y voto en la asamblea de elección. Fue así que 101 organizaciones que cumplían ese requisito y que acudieron al llamado, nombraron representación titular y suplente a la mencionada comisión nominadora.

b. Según los beneficiarios del trabajo de las OSC

Las OSC pueden clasificarse atendiendo a quiénes resultan ser los beneficiarios de las acciones y el trabajo de las organizaciones. En cualquier caso nos estamos refiriendo a beneficios en la forma de servicios y resultados del trabajo y nunca hacemos referencia a beneficios de tipo económico. Una de las características de las organizaciones que incluimos en este estudio es que no tienen fines de lucro ni reparten ganancias entre sus miembros. Con ayuda de esta tipología, tendríamos dos grandes grupos, a saber:

- Aquellas organizaciones cuyos **beneficiarios son los propios miembros** o asociados de la organización.
En este grupo de organizaciones se ubicarían los gremios empresariales y cámaras patronales, las cooperativas, los sindicatos de trabajadores, los colegios y las asociaciones profesionales, las organizaciones del sector social de la economía, los patronatos u organizaciones de vecinos con demandas inherentes a necesidades de los socios, los clubes y las sociedades de fomento, las organizaciones campesinas.
- Aquellas organizaciones cuyos fines buscan **beneficiar a grupos y comunidades más allá de sus propios miembros o fundadores**.
En este grupo se ubicarían las organizaciones de trabajo comunitario, las organizaciones de desarrollo local, las de protección y asistencia social, el movimiento ambientalista, los grupos técnicos de promoción, desarrollo, investigación, asistencia técnica y financiera, educación, los grupos de defensa y promoción de derechos.

De la misma forma que con otros intentos de categorización, las fronteras entre uno y otro tipo de organización no lo constituye una línea nítida, sino por el contrario, la frontera que la categoría impone entre ambos grupos es imprecisa y difusa.

Aunque parezca, por ejemplo, teóricamente claro que las cámaras empresariales tienen como objetivo el dar servicios a sus empresas y empresarios socios, ejemplos en el

proceso reciente de Honduras llaman a la reflexión. La Cámara de Comercio e Industria de Cortés (CCIC) aglutina 1800 socios, representando a la comunidad empresarial de la Zona Norte de Honduras y de San Pedro Sula. La CCIC define como sus objetivos: "*velar por los principios de la libre empresa y ... servir a sus afiliados eficazmente*"³. Estos objetivos, típicamente representativos de organizaciones ubicadas en la primera tipología que nos ocupa -aquellas que buscan beneficios para sus propios miembros- no privó a la CCIC de desarrollar proyectos de asistencia de envergadura cuando los acontecimientos del huracán Mitch en 1998, gestionando y financiando 116 albergues durante 15 días para 140 mil personas afectadas. También la CCIC está apoyando la realización de un Foro de consulta de la Sociedad Civil, llamado Foro 2020, en el que se discuten sobre 6 ejes temáticos los problemas más importantes para los 17 municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Sula.

También organizaciones como colegios profesionales o cooperativas en distintas oportunidades han traspasado las fronteras de servicios a sus propios miembros, para integrarse a plataformas y espacios que buscan beneficiar a otras comunidades en situación de necesidad. De la misma forma, los patronatos y asociaciones de vecinos transgreden permanentemente la frontera que esta tipología indica: en todo caso resulta difícil fundamentar que una demanda por adecuados servicios públicos o mejor infraestructura vial beneficia solamente a los socios del patronato y no a todos los pobladores de una zona o de todo el Municipio.

Algunas voces también cuestionan la labor de grupos técnicos y de apoyo o de centros de investigación, que si bien reclaman objetivos relacionados con fines públicos, en los hechos adoptan la forma de consultoras empresariales.

Este tema, los beneficiarios del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil presenta aristas fascinantes. La diversidad, heterogeneidad y magnitud del impacto del trabajo de las OSC en sus beneficiarios directos e indirectos merece un análisis más detallado, que se abordará en el próximo capítulo, con un examen pormenorizado de las organizaciones de las que se cuenta información detallada.

c. Según el origen los recursos de las organizaciones

Esta tipología permitiría también agrupar a las organizaciones en dos grandes conglomerados:

- Las organizaciones que se gestionan exclusivamente con **recursos propios** (cuotas de afiliación y aportes y asignaciones de distinto tipo de los socios, o ingresos por ventas de servicios). Nuevamente aquí sea agruparían las cámaras empresariales, los sindicatos, los colegios profesionales, y muchas organizaciones que a través de sus propios miembros puedan asegurar un flujo de recursos propios de tal magnitud que asegure su propia sustentación.

³ Tríptico informativo de CCIC, octubre 2001.

- Las organizaciones cuyos recursos no provienen de sus socios o fundadores, sino de **fuentes externas**. En este grupo se incluirían las organizaciones que realizan campañas de recaudación de fondos (correo directo, solicitudes en la prensa, eventos con dicho fin, legados de personas) o reciben subsidios o donaciones por parte de instituciones nacionales o internacionales, sean organismos públicos, empresas o instituciones privadas.

Nuevamente la realidad interpela con fuerza este intento de clasificación. Varias cámaras empresariales no actúan solamente basadas en el aporte de sus socios sino que reciben fondos de instituciones públicas o de agencias de la cooperación internacional (por ejemplo la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción -CHICO- recibe fondos del Fondo Hondureño de Inversión Social -FHIS-, la CCIC tiene importantes apoyos financieros de la Unión Europea, o la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras -FENAGH- tiene convenios de cooperación con la agencia oficial de EUA USAID).

Coincidentemente, algunas organizaciones de la sociedad civil tradicionalmente sustentadas en proyectos de la cooperación internacional y fuentes externas de financiamiento, han comenzado a vender productos y servicios, en la forma de publicaciones o distintos servicios de consultoría y asesoría. En los hechos, estas organizaciones sin fines de lucro han pasado a actuar con una filosofía más vinculada a la competencia y a las leyes del mercado.

Hacemos mención también, aunque no nos ocuparemos de aplicarlo en este estudio, que algunos autores se han dedicado incluso a combinar las dos categorizaciones que mencionamos más arriba: beneficiarios y origen de los recursos, obteniendo una matriz mucho más compleja y heterogénea.⁴

d. Según las funciones y actividades de las OSC

Para los fines de estudio y para un conocimiento más en profundidad de la realidad de las OSC en Honduras, el criterio que aparece como de mayor utilidad para una tipología es el agrupar a las OSC por lo que hacen las organizaciones, sus actividades y funciones, lo que a su vez ayudará a definir las en su sector correspondiente.

Nuevamente las divisiones resultan difíciles y más de una organización puede perfectamente entrar en una u otra categoría o en más de una a la vez. Las organizaciones no solamente son diversas en cuanto a diferencias de tamaño, formalidad legal o demandas que gestionan. Una misma organización es diversa en sí misma, desarrollando distinto tipo de actividades y abarcando funciones disímiles y complementarias. Nada priva a un sindicato de desarrollar actividades de gestión cultural además de representar los intereses de sus socios y puede ser frecuente que organizaciones tradicionalmente

⁴ *El Capital Social. Hacia la construcción del Índice de la Sociedad Civil en Argentina*. PNUD, 1998. - *Índice de Desarrollo de la Sociedad Civil de Argentina, etapa piloto*. PNUD-BID, 2000

vinculadas a la asistencia humanitaria hagan incursiones en la educación o investigación, promoción social o estudios aplicados.

La tipología que hemos definido responde a la atenta consideración de la realidad hondureña a la luz de herramientas y matrices teóricas existentes. Con este ejercicio de agrupamiento, es posible dar cuenta de siete grandes grupos, cada uno con características cardinales que describimos en el cuadro 4.

A continuación del cuadro, entraremos en el análisis e información más detallada de cada categoría y el tipo de organizaciones que la compone, con ejemplos concretos y de ser posible estimaciones cuantitativas y aproximaciones en cuanto a localización geográfica y otros parámetros.

Cuadro 4
Tipología básica de OSC de Honduras según funciones y actividades

Tipo	Características fundamentales
OSC comunitarias y de base	Mecanismos básicos de participación y de organización en el nivel de las comunidades, representando demandas puntuales y de más largo aliento. Las organizaciones surgen y se concentran en problemas del ámbito local y a veces se disuelven cuando el problema ha encontrado solución, mientras otras mantienen una presencia mayor en torno a temas más permanentes (como salud, educación)
OSC vinculadas a las Iglesias	Organizaciones vinculadas a sectores religiosos, muchas desarrollan actividades de tipo comunitario, asistencial o de servicios. Se proyectan a la comunidad hondureña en el área espiritual y social a través de fundación de iglesias y de programas de índole social.
OSC de defensa y ampliación de derechos	Organizaciones por el pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y por los derechos y reivindicaciones de grupos específicos. Variedad de expresiones organizativas conocidas en la década del 80 como "movimientos sociales". Organizaciones que promueven intereses colectivos o difusos.
OSC de gestión cultural, artística y deportiva	Organizaciones culturales, clubes deportivos, dedicados a la recreación y uso del tiempo libre. Organizaciones de promoción de la cultura y de distintas manifestaciones del arte, incluyendo la investigación y promoción de formas culturales autóctonas.
OSC de capacitación, educación, promoción comunitaria y asistencia técnica y financiera	Organizaciones con actividades promocionales, de investigación, gestión de crédito y técnicas vinculadas a tareas y conceptos de desarrollo y participación democrática. Con frecuentes funciones de apoyo a comunidades de base, tanto urbanas como rurales. En muchos países son las llamadas ONG de desarrollo y es muy frecuente en Honduras la denominación OPD para este grupo de organizaciones.
OSC de asistencia social y humanitaria	Centros de asistencia, atención y servicios para sectores de menores recursos, población carenciada y grupos menos beneficiados de la sociedad. Organizaciones que buscan la satisfacción de necesidades y derechos básicos.
OSC gremiales y corporativas	Organizaciones que trabajan en gran medida por los intereses de sus afiliados y se constituyen por rama de interés económico o por profesión / ocupación u oficios, pero que reflejan la responsabilidad social del sector que agrupan.

3. Avanzando en la tipología: ejemplos y sectores

La tipología presentada en el cuadro 4 no fue desarrollada "desde arriba hacia abajo", es decir no es el producto de la aplicación estricta sobre la realidad de modelos teóricos previamente establecidos. La tipología es el producto del estudio y observación de las distintas formas organizativas que se da la sociedad civil en Honduras y la reflexión sobre la misma con distintos actores, tanto de la sociedad civil como del ámbito académico o de la cooperación internacional.

Es claro que el perfil de organizaciones presentado en la página anterior no pretende dar una clasificación acabada ni minuciosa de la vida asociativa en Honduras. Dada la diversidad y complejidad que caracteriza a la realidad hondureña, debemos aceptar que inevitablemente existirán siempre áreas de traslape. Pero ello no debe detener el intento de caracterización de la sociedad civil, ya que una clasificación cumple las funciones de una herramienta fundamental en el camino de una mejor comprensión de una realidad social compleja.

Tomado en este marco, el perfil presentado en la página anterior, y que desarrollamos en mayor profundidad de ahora en más, es un paso importante hacia una comprensión más amplia, tanto conceptual como empírica de la sociedad civil en Honduras.

Usando este marco asociativo, el mapa de la sociedad civil retrata un amplia matriz de "bien público". Sirviendo los intereses de distintos grupos, desde una comunidad hasta grupos de empresarios o grupos de pobladores o trabajadores y beneficiando a millones de personas, las organizaciones de la sociedad civil en Honduras varían en composición, estructura, grado de formalidad, tipo y cantidad de recursos que maneja y productos y servicios que brindan.

La categorización presentada intenta capturar todas las formas de organización de la sociedad civil en Honduras, y tal como definiéramos en los capítulos anteriores: aquellas organizaciones estructuradas, sin fines de lucro, con fines sociales, de iniciativa voluntaria. Pero es importante reconocer que la misma clasificación deja lugar a intensos y variados matices y a posibles zonas ambiguas. No se trata que una organización quede absolutamente circunscrita a una exclusiva clasificación, sino que muchas organizaciones se ubican al nacer en una categoría –por ejemplo nace como un grupo de base– y transita posteriormente a la institucionalidad. O es admisible incluso que una misma organización se ubique en uno u otro grupo, o en varios a la vez, dada la diversidad de funciones que realiza.

A partir de la presentación de la tipología básica esbozada, es importante alternar y dar ejemplos de los variados tipos de organizaciones que componen cada categoría, intento que se realiza en el cuadro 5.

Cuadro 5
Ejemplos de organizaciones según funciones y actividades

Tipo de organización	Ejemplos
OSC comunitarias y de base	Patronatos, Juntas de vecinos Juntas de agua, comités de salud Comités de emergencia Movimiento de desarrollo local Movimiento de pobladores urbanos
OSC vinculadas a las Iglesias	Asociaciones de Pastores Asociaciones de Iglesias Comités Sociales de las Iglesias
OSC de defensa y ampliación de derechos	Organizaciones de DDHH Organizaciones del movimiento indígena y étnico Organizaciones de género y de mujeres Organizaciones de promoción de intereses difusos e intereses colectivos (ambiente, servicios públicos, salud) Organizaciones por los derechos de la infancia Organizaciones por los derechos de los migrantes Organizaciones por los derechos y condición juvenil
OSC de gestión cultural, artística y deportiva	Asociaciones culturales Grupos de teatro Fundaciones de promoción de la cultura autóctona Grupos de promoción del deporte
OSC de capacitación, educación, promoción comunitaria y asistencia técnica y financiera	Asociaciones de desarrollo comunitario Fundaciones de desarrollo Institutos de investigación Centros de orientación y capacitación Organizaciones privadas de desarrollo Organizaciones privadas de desarrollo financiero
OSC de asistencia social y humanitaria	Centros de salud y atención primaria Guarderías, albergues, comedores Clubes Rotarios, de Leones Clubes de caridad y de beneficencia
OSC gremiales y corporativas	Movimiento sindical / sindicatos Movimiento campesino - organizaciones campesinas Colegios y Gremios Profesionales Cámaras empresariales Sector Social de la Economía Movimiento cooperativo

a. OSC comunitarias y de base

Un profuso movimiento de desarrollo local integra esta categoría, quizás la más grande en número de las 7 que hemos definido. Forman parte de esta categoría organizaciones como patronatos, juntas de agua, grupos de vecinos y centros de madres activos en todo el país. Las organizaciones de base se agrupan y coordinan por temas y regionalmente, como lo ejemplifican la existencia de la Coordinadora de Patronatos de San Pedro Sula (con 150 patronatos socios), la Coordinadora de Patronatos de Valle, la asociación de Patronatos del Municipio de las Vegas, la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, la Asociación Nacional de Juntas Administradoras de Agua o el Consejo Nacional de Pobladores de Honduras, entre otras.

Los patronatos son quizás una de las formas organizativas de más larga data, remontándose a la década del 50 o incluso previamente. Muchas de estas organizaciones tienen el territorio municipal como su núcleo básico de actuación, que en buena medida se han visto favorecidos por la ley de Municipalidades (1992) que creó varios espacios de participación ciudadana: cabildos abiertos, plebiscitos, asambleas municipales, alianzas, consejos, entre otros.

A nivel municipal, los patronatos y organizaciones comunitarias inciden en instancias como los Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), órgano asesor de la Corporación, integrado por las fuerzas vivas de cada municipio y los CODELES (Consejos de Desarrollo en el nivel local). Organizaciones como AMHON o la Fundación de Municipios (FUNDEMUN) o decenas de grupos técnicos y de apoyo realizan trabajo de asesoramiento al movimiento de organizaciones comunitarias y de base en Honduras.

b. Organizaciones vinculadas a las Iglesias

Los distintos credos religiosos tienen en Honduras su expresión en variadas formas organizativas, tanto de organizaciones de base como instituciones técnicas de apoyo o coordinaciones. Así la Iglesia Católica, Evangélica, Luterana, Menonita, entre otras, tienen reconocimiento legal y personería jurídica, tanto en el nivel de organizaciones de primer grado, como a nivel de agrupamientos jerárquicos, como las Pastorales o coordinaciones como CONSEDE, el Consejo de Instituciones Evangélicas de Desarrollo.

Por encima de su misión evangelizadora, todas las Iglesias brindan servicios sociales y dedican esfuerzos para brindar respuestas a los distintos problemas de la sociedad. Así las Iglesias también han promovido la creación de grupos sociales, organismos cristianos de asesoramiento y educación técnica, fundaciones y obras sociales de asistencia a grupos y minorías, jardines infantiles y guarderías, centros de rehabilitación de personas que confrontan problemas de alcoholismo y drogadicción. Como ejemplo de ingreso de la Iglesia en temas sociales, mencionamos que la defensa de la justicia y la transformación del poder judicial son incluidas en la exhortación pastoral de la Conferencia Episcopal de Honduras sobre la justicia (Conferencia Episcopal, 2000).

Las organizaciones de carácter religioso son también de larga data en el país y jugaron roles importantes en los años de lucha por la recuperación de la democracia en el país. La Iglesia es la institución con mayor credibilidad en Honduras, por la cual la gente le otorga confianza en un porcentaje casi del 90%.⁵

c. OSC de defensa y ampliación de derechos

Integran este grupo un importante conglomerado de organizaciones, con un alto nivel de incidencia en las políticas públicas, surgiendo y fortaleciéndose varias organizaciones de este tipo en las décadas del 70 y 80. Como también ocurriera en otros países de América Latina, en Honduras las organizaciones de derechos humanos abrieron espacios ciudadanos, especialmente en la última etapa del régimen militar, en confrontación con el Estado. Son también simultáneos muchos movimientos de defensa de los derechos de refugiados y migrantes.

Otras organizaciones enfocan su accionar en las necesidades e intereses de grupos específicos como es el caso del movimiento de mujeres, que adquiere fuerza propia en la década del 80 a partir de movimientos políticos y la posterior conformación de colectivos. También a finales de la década del 80 surgen las organizaciones que reivindican los derechos de los diversos grupos étnicos del país, especialmente la aplicación y reglamentación del Convenio 169 de la OIT. Existen en Honduras ocho etnias culturalmente diferenciadas que representan aproximadamente el 6% de la población de Honduras⁶ y han logrado importante incidencia en el plano político en los últimos años.

El movimiento ambiental fue especialmente impulsado a partir de la Conferencia Mundial de Medio Ambiente, Río 92 y es en la década del 90 que surgen en Honduras decenas de grupos por la defensa y preservación ambiental. Son de más reciente data otros grupos de defensa de intereses colectivos, como por ejemplo aquellos dedicados al mejoramiento del acceso a los servicios públicos, a la seguridad alimentaria y las organizaciones de defensa del consumidor.

Más recientemente han comenzado a crecer las organizaciones y coordinaciones abocadas a la promoción de los derechos de la niñez, denuncia del trabajo infantil y combate del abuso y violencia contra los niños. Las organizaciones juveniles son más limitadas, donde un movimiento estudiantil casi inexistente no encuentra contrapeso en organizaciones de participación juvenil de otro tipo.

⁵ *Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2000. Por un desarrollo con equidad.* PNUD, Honduras, 2001

⁶ *La salud en las Américas, edición de 1998. Capítulo Honduras.* OPS, Washington DC, 1998

d. OSC de gestión cultural, artística y deportiva

Integran este grupo distintas asociaciones de desarrollo integral de la cultura, realizando muchos grupos experimentación con distintas manifestaciones de artes escénicas (títeres, marionetas, música, danza, pintura, escultura, poesía, literatura, y cine), mientras otros desarrollan investigación y promoción de la cultura autóctona o trabajo editorial. A través del acompañamiento cultural, buscan el desarrollo y mayor protagonismo de la mujer, de los niños y los jóvenes.

Los clubes deportivos pueden representar un potencial importante, dado que son la forma organizativa en que los hondureños mayoritariamente reconocen participar, con un 16% de la población.⁷

e. OSC de capacitación, educación, promoción comunitaria y asistencia técnica y financiera

Este grupo de organizaciones, que en muchos países se denomina ONG y que en Centro América y especialmente en Honduras se prefiere identificarlas por su orientación a un concepto común de desarrollo (OPD), tiene muchos y variados perfiles de actividad. Si bien estas organizaciones tienen su génesis en la década de los 80, el período post Mitch ha significado el crecimiento y fortalecimiento de muchas organizaciones así como el surgimiento de nuevas organizaciones al abrigo de los fondos de la cooperación internacional.

Se trata en general de grupos técnicos muy estructurados, con profesionales dedicados al trabajo y objetivos de la organización, que van desde la promoción del desarrollo social y desarrollo comunitario hasta el estudio y la investigación en temas específicos o la orientación y la capacitación a grupos de base para su fortalecimiento institucional, tanto en el nivel urbano como en el rural.

Un grupo de estas organizaciones se está orientando con fuerza hacia la gestión de crédito. El impacto de las llamadas OPDF (organizaciones privadas de desarrollo financiero) es visible e importante.

f. OSC de asistencia social y humanitaria

Este grupo de organizaciones reconoce también una larga trayectoria en Honduras y su tradicional postura asistencialista ha empezado a matizarse con intervenciones que acercan a las organizaciones a otros grupos en plataformas de contenido político y social.

Es así que muchos centros asistenciales no solamente dedican esfuerzos a la atención de su población destinataria y beneficiarios, pero también coordinan actividades con

⁷ Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2000. Por un desarrollo con equidad. PNUD, Honduras, 2001

organizaciones pares. El concepto tradicional de filantropía y beneficencia está siendo interpelado por las organizaciones que durante muchos años mayor sustento le otorgaron.

Este grupo de organizaciones fue de profusa actividad en situaciones de emergencia como fue el huracán Mitch. Pero su papel en muchos casos trasciende la mera mitigación puntual, para encarar tareas de más largo aliento en áreas de prevención, educación y participación ciudadana.

g. OSC gremiales y corporativas

Un grupo que concentra una importante cantidad y diversidad de tipo de organizaciones y que vincula a sus asociados a través de plataformas que le son de interés común. Estas organizaciones trabajan por los intereses de sus afiliados, pero muy a menudo trascienden esas fronteras para ubicarse en coordinaciones o actividades que no necesariamente definen el interés corporativo o gremial de sus socios.

Este grupo revela un importante índice de organizatividad. Así el movimiento cooperativo -que surge en la década del 50- está formado por 1,800 cooperativas de base, 12 federaciones y una confederación nacional. El movimiento campesino -que surge en la misma década- tuvo su eje central en la lucha por la tierra y en la ejecución de los lineamientos del proceso de reforma agraria de la década de los 70 y hoy está aglutinando en COCOCH (Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras) y en el CNC (Consejo Nacional Campesino). El movimiento sindical se agrupa en tres confederaciones (CGT, CUTH y CTH) y que reúnen a su vez 39 federaciones sindicales

Los empresarios, microempresarios, profesionales universitarios y distintos sectores de la economía también se aglutinan en sus organizaciones de afinidad, sean cámaras empresariales, colegios profesionales o sindicatos. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) aglutina a 51 socios, siendo muchas de las mismas organizaciones de segundo grado que representan los intereses de diversos sectores de empresas en distintas ramas de la economía.

4. Las redes, coordinaciones y espacios de articulación

Mencionamos como un grupo especial o una tipología diferenciada, las muchas redes, coordinaciones y distinto tipo de articulaciones que se pueden identificar en Honduras.

No se trata solamente de redes o agrupamientos que se conforman por afinidad orgánica, por ejemplo federaciones de cooperativas, federaciones sindicales y campesinas o coordinadoras de patronatos, en las que prima la similitud del tipo de organizaciones y por ende una mancomunidad de intereses básicos. La unión de organizaciones análogas

potenciará de una u otra forma el funcionamiento individual y contribuirá a la consecución de fines y objetivos que son comunes a las organizaciones.

Otras coordinaciones que se identifican con conceptos comunes, como FOPRIDEH en su agrupamiento de OPD, representan en realidad una rica amalgama de organizaciones que trabajan distintos temas, tienen poblaciones beneficiarias muy diferentes y se localizan en distintos departamentos del país.

Las articulaciones de organizaciones en base a temas (redes temáticas) han tenido en los últimos años un importante crecimiento. Dichas articulaciones pueden surgir como respuesta a un problema específico y tender a desaparecer o por lo menos a desactivarse a medida que se avanza en la concreción de soluciones o se comprueba la imposibilidad de las mismas. Pero muchas articulaciones que nacieron frente a situaciones urgentes, como ASONOG que naciera frente a la necesidad de trabajar en temas relacionados a refugiados y desplazados, hoy perduran a la luz de nuevos objetivos y alianzas estratégicas.

Muchas plataformas de coordinación son de reciente fundación y algunas que nacieron en la etapa post Mitch para la participación de la sociedad civil en el proceso de reconstrucción, han permanecido y se han consolidado y afianzado, como el caso del Espacio INTERFOROS.

Las coordinaciones se consolidan a menudo departamental o regionalmente. Así, la Coordinadora Una Oportunidad para la Niñez reúne cerca de 40 centros asistenciales para la atención de infancia carente, la mayoría de los mismos ubicados en el Departamento de Cortés.

El universo primario que estudiamos en mayor profundidad revela la existencia de cerca de un centenar de redes y coordinaciones, tanto federaciones de segundo grado (integrados por asociaciones de primer grado) como por confederaciones u organizaciones de tercer grado, como son CCH para el sector cooperativo, COCOCH y CNC para el sector campesino, COHEP en el caso de la empresa privada, tres confederaciones sindicales y el Espacio INTERFOROS, que se fundara como se ha dicho como una plataforma post Mitch.

Pero el inventario de información recopilada también revela el trabajo conjunto de organizaciones por la incidencia política a distintos niveles, por la defensa de derechos de grupos específicos o por el logro de mejores de condiciones de vida y otras oportunidades de trabajo y educación. El catastro refleja también la vocación de permanencia de las redes, con un importante porcentaje de las redes con un marcado grado de institucionalidad, con casi el 80% informando de la detentación de personería jurídica aprobada por la autoridad pública correspondiente.

Al igual que en el caso de las organizaciones de primer grado, las redes, federaciones y coordinaciones son analizadas con una mirada cercana en el siguiente capítulo, analizándose su impacto y su funcionamiento. A su vez temas como representatividad,

efectividad, servicios a los socios y financiamiento surgen al analizar el universo de las redes y coordinaciones, temas que serán esbozados tanto en el capítulo 5 como en los dos capítulos finales.

5. Marco legal de las OSC en Honduras

Como se diagnosticara con anterioridad en este trabajo, no existe una ley marco que contemple los distintos aspectos que hacen al variado mundo de organizaciones de la sociedad civil en Honduras. La legislación y marco legal que regula la actividad del sector de OSC se encuentra contenido en un importante número de leyes y por ende disperso en el cuerpo legislativo del país.

Las OSC de la sociedad civil se amparan en la figura de organización sin fines de lucro o fundación sin fines de lucro y es la Secretaría de Gobernación la encargada de otorgar personería jurídica.

Una vez que le ha sido otorgado el reconocimiento de su personalidad jurídica, la organización debe inscribirse en un Registro de Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Federaciones y Confederaciones Civiles de interés público sin fines de lucro que no estén regidos por la Legislación Mercantil o Laboral, manejado también por la Secretaría de Gobernación y Justicia.

Paralelamente, muchas leyes y decretos contemplan de una forma u otra la actividad de las OSC. Muchas de las leyes prevén diferentes formas y mecanismos de participación de las OSC, tanto disposiciones constitucionales como legislación secundaria. Aunque no se trata de presentar un inventario detallado de todas esas leyes y decretos, algunas de las mismas son:

- La Constitución de la República.
Contempla, entre otros puntos, la libertad de asociación y el inalienable derecho de agrupación de la ciudadanía y la atribución presidencial de conceder personalidad jurídica a las asociaciones civiles.
- Código Civil.
Contiene definiciones y diferenciaciones de tipos de asociaciones y sus fines.
- Código del Trabajo.
Contiene reglamentaciones en cuanto a la formación y funcionamiento de sindicatos de trabajadores y sindicatos patronales.
- Ley para la Modernización del Estado.
Contempla la formación de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado y su constitución por representantes de gremios empresariales, confederaciones de trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Ley del Sector Social de la Economía / Ley de Cooperativas

Aunque la segunda habría en parte "sustituido" a la primera, ambas contienen definiciones sobre los alcances de unidades del sector, tanto cooperativas como otras empresas asociativas.

- Ley de Consumidor
Definición y funcionamiento de organizaciones de consumidores.
- Ley de Municipalidades y su reglamento
Organización, funcionamiento y registro de los Patronatos, definiéndolos como la estructura natural de organización en el nivel municipal. Posibilidad de asociación entre municipios.
- Ley de creación del Comité Consultivo para la implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP)
- Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras
La ley (Decreto No. 229, Febrero 2000) regula las actividades de las OPDFs que realizan actividades de préstamo crediticio. La ley se aprueba en febrero de 2000 "como consecuencia del trabajo de incidencia de la Fundación Covelo y un grupo de organizaciones que trabajan con la Fundación, con el propósito de poner en claro los temas relacionados a la actividad de organizaciones sin fines de lucro que realizan actividades de asistencia financiera."⁸

La ley establece requisitos en cuanto al patrimonio, proceso eleccionario, qué puede y qué no puede hacer la organización y otorga un plazo (enero 2003) para la transformación de aquellas organizaciones con actividades de asistencia financiera en OPDF. La ley establece necesidades de auditorías independientes anuales y la inscripción de la OPDF en la Comisión Nacional de Banca y Seguro. Las organizaciones que quieren convertirse en OPDF deben reformar sus estatutos, reconvertirse y eventualmente dividirse en dos organizaciones si es que quieren seguir desarrollando algunos programas sociales (de carácter no financiero).

Algunos ejemplos específicos de nuevas legislaciones que ingresan en el papel copartícipe de las OSC en políticas públicas se encuentran en muchas leyes de aprobación reciente. Dichas leyes integran oportunamente organismos mixtos en los que a las OSC se les otorga un papel consultivo y en otras oportunidades también de carácter ejecutivo. Algunas de las leyes que contienen disposiciones de ese tipo son:

- Ley del Ministerio Público y Reglamento del Consejo Ciudadano
Crea la figura del Consejo Ciudadano, con funciones consultivas y de apoyo a la gestión del Ministerio Público, integrando el Consejo Ciudadano con representantes de la sociedad civil
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer
Responsabilidad conjunta del Estado y sociedad civil en la implementación de proyectos con enfoque de género.
- Ley contra la violencia doméstica

⁸ Entrevista para este trabajo con Asesoría OPDFs, Red Covelo

Prevé la concertación de gobierno y sociedad civil para programas que aseguren el cumplimiento de la ley. Contempla la creación de la Comisión Interinstitucional de seguimiento a la aplicabilidad de la ley contra la violencia doméstica.

- Ley Orgánica del Comisionado de los Derechos Humanos y reglamento.
Contempla la posibilidad de firmar convenios del Comisionado con OSC para la realización de programas en conjunto.
- Ley orgánica de la policía, de 1998, que institucionalizó la participación de la sociedad civil a través del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN)
- Ley de creación del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (1998)
Integra su Consejo Consultivo con representantes de Asociaciones y Gremios de Profesionales, así como con representantes de ONGs que trabajen con niños, adolescentes familia.
- Ley de creación del Instituto Nacional de la Mujer, INAM (INAM, Decreto 232-1998)
Integra el Consejo Directivo del INAM con representantes de AMHN, FHAF, de organizaciones étnicas y de la Asociación de Mujeres Campesinas.
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (mayo 2000)
Dedica varios artículos a las responsabilidades conjuntas de gobierno y sociedad civil en el área de igualdad de oportunidades en el trabajo y seguridad social y en la igualdad de oportunidades en la participación y toma de decisiones dentro de la estructura de poder. En particular el artículo 79 plantea el deber del Estado de incorporar a las organizaciones de mujeres en las instancias de participación estatales, municipales y comunales. El artículo 80 a su vez responsabiliza a la sociedad civil para fomentar la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones de los grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, cooperativos, gremios profesionales y otros, hasta que se logre la incorporación equitativa en las Juntas Directivas.
- Ley de nominación de los magistrados miembros de la Suprema Corte de Justicia
Prevé la participación de delegados de la sociedad civil en la junta nominadora de magistrados.
- Por ley también se han creado nuevas instituciones democráticas que contemplan de una forma u otra la participación de la sociedad civil, sea en la elección de los miembros o en la actuación misma del organismo. Además del Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Fiscalías de la Mujer, Etnias, Niñez, Consumidor, Derechos Humanos, Medio Ambiente.

En el cuerpo legal se encuentran también leyes o decretos presidenciales que crean o instauran organizaciones, como por ejemplo:

- La Ley del Foro Nacional de Convergencia
Crea en 1994 una instancia nacional de diálogo, con representantes de instituciones del estado y "representantes autorizados" de la sociedad civil.
- Decreto Presidencial CPSC
Crea la Comisión de Participación de la Sociedad Civil, definiendo su integración y su *modus operandi*.

Las propias OSC han estado preocupadas por la dispersión del marco legal y desde el ámbito mismo de estas organizaciones se presentó un anteproyecto de ley de Organizaciones para el Desarrollo, como lo hizo FOPRIDEH en 1999. El anteproyecto dedica una parte del texto a la definición de las OPD, sus características y formas de creación, inscripción y afiliación, contemplando tanto a organizaciones nacionales como internacionales (extranjeras) y dedicando un capítulo a las posibilidades de exoneraciones impositivas a las que las OPD podrían acceder.

Hasta la fecha ese proyecto no ha sido aprobado, aunque sí lo fue aquel que regula la actividad de las OSC que actúan en el campo del crédito y micro crédito (febrero 2000).

Un decreto aprobado precisamente durante la realización de este estudio (decreto 268 de febrero 2002) presenta modificaciones constitucionales que también están mereciendo la atención y preocupación de organizaciones de la sociedad civil. El Artículo 222 otorga funciones al Tribunal de Superior de Cuentas como el ente rector del sistema de control de los recursos públicos. La especificación de sus funciones incluye la "fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estdo, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas".

Esta importante cantidad de leyes, que no son la totalidad de las que contienen disposiciones relativas a la participación de las organizaciones de la sociedad civil, refleja una marcada dispersión del cuerpo legislativo, con las repercusiones y limitaciones que ello puede conllevar. En este caso puede eventualmente servir el análisis de la experiencia de otros países, como es el caso de Chile en donde un Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana⁹ constituye un marco general y contiene los compromisos ministeriales de participación ciudadana en las políticas y los programas públicos de todas las secretarías y subsecretarías del país.

⁹ Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana. Gab. Pres. Chile, Ricardo Lagos, Presidente